



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016. 0049

ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 94.1.5.2.1554 de 8 de julio de 1994, autorizó el funcionamiento de compañía Casa de Valores Value S.A., constituida el 6 de agosto de 1993 ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito; e inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. 94.1.6.CV.008 de 4 de agosto de 1994;

QUE, la compañía Casa de Valores Value S.A., solicita la aprobación sobre el aumento de capital suscrito, pagado y autorizado; y, la reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas el 18 de febrero y 29 de marzo de 2016 ante la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui;

QUE, el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, en la disposición reformativa décimo séptima, numerales 1 y 2, dispone las siguientes reformas a la Ley de Mercado de Valores: "Sustituir en todo el texto de la Ley: "Registro del Mercado de Valores" por "Catastro Público del Mercado de Valores"; "Junta de Regulación del Mercado de Valores" por "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera";

QUE, el artículo 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores";

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.214 de 6 de abril de 2016, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía Casa de Valores Value S.A., de USD \$ 145.000,00 a USD \$ 200.000,00; b) La fijación del capital autorizado en USD \$ 400.000,00; y c) La reforma parcial del estatuto social.

Quito, a

Francisco Zurita
POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO